

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 021- 2019-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de febrero del 2019

VISTOS: Resolución de Comisión Organizadora Nº 07-2019-UNDC de fecha 18.01.19, Oficio N°090-2019-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 06.02.19, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley Nº 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 07-2019-UNDC de fecha 18.01.19, se autorizó el viaje en Comisión de Servicio a Reino Unido al Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip en su condición de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete por el periodo de 8 días;

Que, mediante Oficio N° 090-2018-UNDC/CO/CEVA/P de fecha 06.02.19, la Presidencia dispone la proyección de Resolución encargando el Despacho de la Vicepresidencia de Investigación por el periodo que dure la comisión de servicios establecida en la Resolución de Comisión Organizadora Nº 07-2019-UNDC;

Estando a las consideraciones expuestas en la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial Nº 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes:

El Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

NDC

MORGAN

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Cañete al Dr. José Octavio Ruiz Tejada- Vicepresidente Académico hasta que dure la Comisión de Servicios del Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las Vicepresidencias y Dirección General de Administración.

> UNDO EPUBLICA DEL PERU

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

OR ZARLOS EDWARDO VILLANUEVA AGUILAR Presidente de la Comisión Organizadora Universidad Nacional de Cañete

SECRETARIA GENER ABOR ABAD DENAYO VILLALTA

Secretario General

Universidad Nacional de Cañete

Dirección General de Administración Oficina de Imagen Institucional y Comunicación Oficina de Sistema de Información y tecnología de la información (Portal de Transparencia) ARV/Sec Boal